

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar preocupación por la no distribución y faltante de vacunas de varicela, gripe, triple viral, virus respiratorio sincitial (VRS) y VPH, exponiendo a la población a probables brotes epidémicos de estas patologías.

Se inste al Poder Ejecutivo a regularizar la provisión de vacunas a la brevedad.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca

Pablo Yedlin, Diputado Nacional, Tucumán

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar preocupación por la no distribución y faltante de vacunas de varicela, gripe, triple viral, virus respiratorio sincitial (VRS) y VPH, exponiendo a la población a probables brotes epidémicos de estas patologías; se inste al Poder Ejecutivo a regularizar la provisión de vacunas a la brevedad.

La inmunización es una historia de éxito sanitario mundial que salva millones de vidas cada año. Las vacunas reducen los riesgos de contraer una enfermedad al trabajar con las defensas naturales del cuerpo para generar protección. Cuando una persona recibe una vacuna, su sistema inmunitario responde.

La inmunización es clave para la atención primaria de salud, un derecho humano indiscutible y una de las mejores inversiones en salud que el dinero puede comprar. Las vacunas también son fundamentales para la prevención y el control de los brotes de enfermedades infecciosas. Son la base de la seguridad sanitaria mundial y una herramienta vital en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

Actualmente nuestro país atraviesa una importante demora en la distribución de vacunas contra la varicela, gripe, triple viral y VPH.

La actual gestión del Ministerio de Salud de la Nación está vulnerando el principio de equidad federal. Al no remitir las dosis a las jurisdicciones provinciales, se genera un mapa de desigualdad donde la salud de un niño o una niña depende de la capacidad financiera de su provincia para cubrir el bache que Nación abandona. La falta de la Triple Viral (Sarampión, Rubéola y Parotiditis) pone en riesgo el estatus de *"país libre de enfermedades eliminadas"*, exponiendo a la población a brotes que podrían evitarse con una gestión básica de inventarios.¹

"Para la varicela no hay stock para distribuir a municipios y con la BCG solo se cubre el 30% de la necesidad mensual) y, para la Hepatitis B pediátrica, el stock solo alcanza para el 60% de lo requerido mensualmente.

¹ <https://www.lu9mardelplata.com.ar/nota-provincia-denuncia-que-nacion-no-le-envia-dosis-de-las-vacunas-que-integran-el-calendario-nacional-16312>

Para la bronquiolitis no hay stock a raíz de la falta de entrega de marzo, lo que abre un panorama preocupante de cara a los meses próximos, de mayor circulación de virus respiratorios."²

La desidia en la distribución de la vacuna contra el VPH es, en términos llanos, una condena diferida. El retraso en la inmunización de adolescentes incrementa directamente la incidencia futura de cáncer de cuello uterino y otras patologías asociadas.³

Asimismo, ante el brote de influenza A (H3N2) en el Hemisferio Norte y la detección reciente de casos en países de América Latina, el Ministerio de Salud anticipó la compra y distribución de las vacunas contra la gripe, ahora bien, la demora en la distribución de la vacuna antigripal a las puertas del invierno de 2026 es un error de cálculo imperdonable: la inmunidad no es instantánea, requiere tiempo de aplicación y respuesta biológica. Si el Estado no llega antes que el frío, el costo se pagará en vidas y en el colapso del sistema público de guardia.⁴

Respecto al sarampión, el año pasado, se confirmaron 35 casos y 390 en estudio, de acuerdo al último Boletín Epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación. En la provincia de Buenos Aires se notificaron 21 casos, 13 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 1 caso importado de la provincia de San Luis.

"La mayoría de los pacientes con sospecha de sarampión que recibí en la guardia pediátrica eran niños que tenían entre 12 y 18 meses que no estaban vacunados o tenían esquemas incompletos. Esto demuestra que la disminución en la cobertura vacunal reduce la inmunidad de rebaño y favorece la reintroducción del virus, incluso en un país en el que lo hemos eliminado", manifestó Nora Cattoni, pediatra en el Hospital Lucio Meléndez en Adrogué, al sur del Gran Buenos Aires⁵

El argumento de la austeridad no tiene cabida en la salud pública preventiva. El costo de tratar una complicación por varicela o una neumonía por gripe supera con creces la inversión en la adquisición y logística de las dosis. El "ahorro" que el Gobierno Nacional pretende exhibir hoy es, en realidad, una deuda sanitaria que la sociedad argentina pagará con intereses en los próximos meses.

² <https://periferia.com.ar/politica-cientifica/denuncian-que-el-gobierno-dejo-sin-vacunas-antigripales-a-las-provincias-que-no-le-son-afines/>

³ https://telegrafo.com.ar/noticias/135624-preocupacion-por-la-baja-vacunacion-contr-el-hpv-en-la-provincia-de-buenos-aires#google_vignette

⁴ <https://www.latrochadigital.com.ar/2026/03/31/alarma-por-vacunas-denuncian-faltantes-y-demoras-del-gobierno-nacional/>

⁵ <https://chequeado.com/el-explicador/brote-de-sarampion-en-argentina-por-que-la-vacunacion-sigue-siendo-clave-incluso-para-personas-sanas/>

El Poder Ejecutivo debe comprender que la salud no es una mercancía sujeta a la discrecionalidad del mercado, sino un derecho humano fundamental que el Estado debe proteger de manera activa y constante.

La administración nacional debe entender que la eficiencia no se mide en la planilla de Excel de un contador, sino en la tasa de inmunización de su pueblo. Un Estado que ahorra en vacunas es un Estado que ha decidido desertar de su función más elemental: la protección de la vida.

Gobernar es fijar prioridades, y hoy, la prioridad de este Gobierno parece ser el equilibrio financiero a costa del equilibrio biológico de la población. No hay "superávit" posible cuando el déficit se mide en salud pública.

Por los fundamentos y consideraciones expuestas es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca

Pablo Yedlin, Diputado Nacional, Tucumán